

ACCESIBILIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Angustias Bertomeu Martínez

info@e-mujeres.net

gusi@artefinal.com

LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL ES UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD

¿La alfabetización digital sirve para transformar la información en conocimiento y en elemento transformador de la sociedad?

La respuesta es afirmativa si se trabaja para evitar la exclusión del 51% de la población que representan las mujeres, es necesario definir una estrategia ajustada a la realidad, para transformarla debemos conocer el punto de partida. Actualmente la sociedad presenta graves déficits de desigualdad económica, social y de derechos.

Las mujeres deben sumar a todas estas desigualdades, otra más por razón de género, estas dificultades están en la base de la brecha digital de género, explican porqué hay menor participación femenina en la red y al mismo tiempo dan las claves de cómo plantear la alfabetización que impulse el tecnointerés y favorezca la democratización de la red con la participación en equidad de las mujeres.

Los planes, programas, y acciones que se proyecten deben construirse a partir del análisis de los datos desagregados de hombres y mujeres, respecto al uso, actitudes, conocimientos, necesidades, ubicación, disponibilidad de tiempo, etc. Por tanto es imprescindible usar indicadores de género en los estudios estadísticos, que nos permitan diseñar teniendo en cuenta las situaciones ocultas hasta ahora, y que aflorarán al usar este tipo de indicadores.

Además de por razones evidentes de justicia distributiva, se debe respetar la normativa de rango internacional de la UE, así mismo hay que respetar la legislación española¹ ya existente sobre la obligatoriedad de incluir un estudio de impacto de género en todo el desarrollo legislativo español: Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno Español. (BOE 14-10-2003)

Por tanto, es obligado adaptarse a la nueva normativa de rango general de la Unión Europea² sobre la inclusión de las mujeres en los desarrollos legislativos y diseños de programas.

La Unión Europea, asume el mainstreaming como la estrategia que debe tenerse en cuenta en todas las decisiones políticas. Esta estrategia es

¹ http://www.juridicas.com/base_datos/Admin/l30-2003.html

² http://europa.eu.int/comm/employment_social/gender_equality/index_en.html

realmente impulsada y promocionada en el IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres siendo uno de sus objetivos prioritarios para avanzar en las políticas de igualdad de oportunidades.

Es preceptiva la inclusión del principio de mainstreaming³, en castellano transversalidad, en todas las actuaciones financiadas con fondos europeos. No se trata de aplicar acciones puntuales, sino de aplicar el principio de transversalidad desde la fase de detección, diseño, implementación y evaluación de la legislación o normativa a desarrollar.

El mainstreaming supone mucho más que la incorporación de las políticas específicas en las políticas generales⁴. Requiere un verdadero cambio y una reorganización a todos los niveles:

- Requiere un compromiso de todas las estructuras políticas y sus responsables, mujeres y hombres.
- Requiere que en todos los procesos de toma de decisiones se tenga en cuenta y se incorpore el principio de igualdad de oportunidades.
- Requiere incluir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las etapas del ciclo de las políticas: planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Requiere de una implicación de responsables políticos, técnicos y organizaciones sociales.

Las sugerencias que planteo para un posible decálogo están avaladas por el éxito del programa "Cordobesas enredadas" seleccionado entre las 100 mejores prácticas del Programa Habitat de la UNESCO realizado con 2.500 mujeres rurales en el periodo 2000-03, y el programa "Formación digital para el liderazgo de las mujeres en la Sociedad de la Información" realizado en 2004 en Buenos Aires, y en 2005 en Caracas.

El posible **decálogo** debe incluir:

- una metodología ajustada a las necesidades personales y profesionales de las mujeres, teniendo en cuenta su punto de partida de actitud y conocimiento,
- que propicie itinerarios autónomos de aprendizaje,
- la formación planificada según el uso de los tiempos de las mujeres,
- que aproveche sus habilidades sociales (comunicación y trabajo en red),
- los materiales elaborados con criterios didácticos y facilitadores,

³ Grupo de especialistas del Consejo de Europa (1998) lo define de la siguiente manera: "El **mainstreaming de género** es la organización (reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas."

⁴ <http://www.fundacionmujeres.es/hera2001/proyecto/mainstreaming.htm>

- con lenguaje no sexista, no tecnicado y en la lengua de comunicación correspondiente,
- los contenidos vinculados a servicios de proximidad y a los intereses de las mujeres,
- formación impartida por profesorado con perspectiva de género preferiblemente mujeres,
- en espacios simbólicos favorables,
- que otorguen validez a los usos de internet que hacen las mujeres,
- estructurada a través de mediadoras sociales, hay que formar en género y TIC también a los agentes sociales.

Planes de Formación digital para mujeres

Los planes de formación digital para mujeres deben incluir en su diseño los elementos destacados en la propuesta de decálogo, y promover la participación social activa de las mujeres a través de las asociaciones o personalmente, en la construcción de redes. Los procesos de formación que planteamos hasta llegar a tener fluidez tecnológica, deben acompañarse con la creación de comunidades virtuales que visibilizan el proyecto y a las personas o asociaciones que participan, para cumplir la norma básica de trabajar desde lo local a lo global.

El manejo de Internet y el correo electrónico abre fronteras al conocimiento y las relaciones, potencia el uso de los servicios de proximidad, y además permite establecer lazos de solidaridad, apoyo y trabajo conjunto.

La creación de entornos tecnológicos y comunidades virtuales protagonizadas por las mujeres de un entorno local determinado aporta las siguientes ventajas:

- Facilita la comunicación: Pone en conexión a todos los recursos útiles para las mujeres (asociaciones, empresarias, recursos de empleo, cultura, ocio, etc) vinculados al entorno y a éstos con las instituciones.
- Este flujo positivo es de doble sentido, pues potencia la relación de las administraciones o instituciones que impulsen el plan con las personas y redes de su entorno, y también las mujeres obtienen así un recurso de primer orden para la difusión de sus actividades y la participación en convocatorias, subvenciones, actividades, etc.
- Facilita el trabajo en red entre los recursos de la comunidad virtual para la realización de actividades dentro o fuera de la red. Este trabajo puede servir para la proyección externa del territorio en cuestión (municipio, provincia, país).
- La existencia de comunidades virtuales bien gestionadas fortalece el tejido social de un territorio.

- La existencia de una comunidad virtual vinculada a un territorio local repercute positivamente en la imagen externa del mismo, ya que atrae todo tipo de interacciones -culturales, económicos, políticas- en función de unos intereses similares, en este caso actividades relacionadas con las mujeres.

EL USO DE LAS TIC EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Intervenir en el sistema educativo garantiza mejorar la situación de partida, pues permite incorporar a las niñas y niños en las capacidades de las TIC como un aprendizaje normalizado entre sus contenidos curriculares.

Hay que tener en cuenta la alta proporcionalidad de la presencia de las mujeres en el sistema educativo, tanto como alumnas, profesoras, personal de administración y servicios (PAS), o como participantes activas de las asociaciones de madres y padres de todos los centros educativos.

Este objetivo incluye las observaciones de los puntos anteriores sobre la necesidad de una formación específica para los grupos de profesoras, alumnas, pas, y madres, teniendo en cuenta sus puntos de partida con la tecnología, sus responsabilidades y disponibilidad de tiempo.

Es necesario impulsar el desarrollo de un software educativo no sexista, y un software lúdico y de ocio con guiones y escenas que desarrollen valores democráticos y una ética de respeto de los derechos.

Hay que aprovechar el enorme potencial de la red de centros de educadores de adultos para la alfabetización digital de las mujeres de más de cuarenta años y para el fomento de su participación social y aprendizaje a través de la red.

En todos los casos es imprescindible desarrollar programas destinados a sensibilizar e impulsar la corresponsabilidad, el reparto de tareas, y la conciliación entre hombres y mujeres. De no ser así la carga de trabajo formal e informal seguirá recayendo sobre las mujeres, perpetuando las desigualdades laborales y sociales, quebrantando el principio de igualdad de derechos.

Navegar ¿para qué? e- contenidos

Es imprescindible trabajar en unos contenidos de la red no excluyentes en los distintos ámbitos: en la información, la economía, la cultura, la ciencia, la sociedad.

La inclusión de contenidos debe incluir la cultura y el patrimonio de las mujeres, rechazando consagrar también en la red la visión androcéntrica del mundo.

El desarrollo de contenidos para el software didáctico, o de ocio presenta un gravísimo déficit en cuanto a los modelos de valores éticos y sociales, reproduciendo arquetipos belicistas, machistas e insolidarios.

En la descripción de los objetivos referentes a contenidos se debe crear un código de buenas prácticas de implementación de contenidos, que establezca el respeto a los derechos de las mujeres y menores.

Y por otro lado, que haga explícita la necesidad de generar unos contenidos en los que las mujeres aparezcan como sujetos de los contenidos y no como meros objetos.